

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita, de Resolución de caducidad de procedimiento administrativo de autorización de obras.

Con fecha 13 de octubre de 2015 se dicta por la Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte Resolución en el expediente 2014/327, por la que se declara la caducidad de procedimiento administrativo iniciado a instancias de doña Paloma Desiree Loussert Gil, con número de Documento Nacional de Identidad 46.724.195V, en virtud de solicitud de autorización para sustitución de ventanas por otras de las mismas dimensiones y puerta de entrada por una nueva en C/ Jesús, s/n, de Tarifa, ordenando el archivo de las actuaciones desarrolladas conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, ante la no subsanación documental requerida, notificada previamente.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada Resolución de caducidad a la persona solicitante, doña Paloma Desiree Loussert Gil, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la Resolución de Caducidad y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el correspondiente plazo para la firmeza de la resolución por no la interposición de los recursos legales posibles.

Cádiz, 24 de febrero de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»